



El Ejecutivo respalda así el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva

El Gobierno plantea a los agentes sociales elevar un 0,6% el Salario Mínimo Interprofesional en 2013

21 diciembre 2012. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha remitido a los agentes sociales su propuesta para la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2013, que se ha fijado en 21,51 euros diarios o 645,30 euros mensuales.

Las nuevas cuantías, que representan un incremento del 0,6 por ciento respecto de las vigentes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, es coherente con el aumento de salarios en 2013 que recoge el **II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva**, firmado el pasado mes de enero por los interlocutores sociales para los años 2012, 2013 y 2014.

El Gobierno considera que el Acuerdo de los agentes sociales está facilitando la obtención de ganancias de competitividad que permiten atraer inversiones extranjeras y corregir el desequilibrio externo acumulado por la economía española durante la fase de expansión, contribuyendo por tanto a la recuperación económica. Por ello, el Gobierno considera que el SMI debería incrementarse en la cuantía máxima de revalorización prevista por dicho acuerdo, es decir, un 0,6%.

En este sentido, el incremento responde al difícil contexto económico actual que obliga a la adopción de políticas salariales durante el año 2013 que puedan contribuir al objetivo prioritario de recuperación económica y a la creación de empleo; pero, al mismo tiempo, al reconocimiento de la necesidad de una mejora, tras el mantenimiento de las cuantías decidido para 2012.

La revalorización propuesta considera de forma conjunta todos los factores contemplados en el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores.

